



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2016

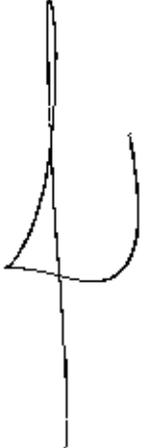
RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 123 /2016

VISTO:

El expediente DCC N° 207/16-0 s/ Adquisición All In One; y

CONSIDERANDO:

 Que a fs. 1/4 la Dirección General de Informática y Tecnología, remitió a la Dirección General de Compras y Contrataciones el Pliego de Especificaciones Técnicas para la "adquisición de cuatrocientas cuarenta (440) All in One, con el objeto de continuar con la renovación del parque y cubrir futuras necesidades" informando además que el presupuesto estimado para esta adquisición era de Dólares Estadounidenses Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos (U\$S 863.500).

 Que a fs. 9 la Dirección General de Compras y Contrataciones, considerando los presupuestos recabados estimó el monto de la contratación en Pesos Trece Millones Ochocientos Siete Mil Doscientos (\$ 13.807.200,00) IVA incluido. Entendiendo, en virtud de ello, "viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc de la Ley N° 2095 y su modificatoria y la resolución CM N° 1/2014" (fs. 10).

Que a fs. 11/18 se agregó el pliego de Condiciones Generales previsto en el Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014, a fs. 19/25 se agregaron los proyectos de Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a fs. 26 luce el Modelo de Publicación de la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la CABA y en el correspondiente periódico.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria preventiva bajo los registros nro. 1218/10-2016, conforme surge de fs. 27/28, por un monto de Pesos Trece Millones Ochocientos Siete Mil Doscientos (\$ 13.807.200,00).

Que a fs. 34 luce nota de la Dirección de Compras y Contrataciones haciendo una reseña de lo actuado, sugiriendo el monto para la venta de los pliegos en Pesos Seis Mil Novecientos (\$ 6.900).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que a fs. 36/38 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) concluyendo que *"Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 10 y fs. 29/30), el requerimiento del área técnica interviniente, así como la normativa legal vigente aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente."*

Que a fs. 43 la Dirección de Informática y Tecnología informó que *"de la lectura del pliego técnico del expediente DCC107/16-0 surge que por un error se consignó la necesidad de incluir en las terminales AIO el MS. Office 2016 64 bit, que tiene un valor de mercado de aproximadamente \$ 9000. Se aclara que la adquisición del mismo no resulta necesaria, ya que las mismas son destinadas para el recambio tecnológico permanente que realiza la Dirección General de Informática y Tecnología"*.

Que a fs. 44, atento a lo informado por la Dirección de Informática y Tecnología, la Dirección General de Compras y Contrataciones, estimó un nuevo monto para la licitación de Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$9.847.200) IVA incluido, dejando sin efecto el presupuesto de fs. 9. Entendiendo, que a pesar de dicha modificación, corresponde mantener el encuadre jurídico establecido siendo *"viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25º, 27º, 31º, 32º y cc de la Ley Nº 2095 y su modificatoria y la resolución CM Nº 1/2014"* (fs. 45).

Que en consecuencia se procedió a introducir las correspondientes modificaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 46/49), y se confeccionó un nuevo modelo para la publicación del llamado de la Licitación Pública en el Boletín Oficial de la CABA y en un periódico (fs. 50).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó una nueva afectación presupuestaria preventiva bajo los registros nro. 15/11-2016, conforme surge de fs.52/53, por un monto de Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$9.847.200).

Que a fs. 54 luce nota de la Dirección de Compras y Contrataciones haciendo una reseña de lo actuado, proponiendo el monto para la venta de los pliegos en Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900).

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inc. 4 le otorga facultades para ejecutar los procedimientos de licitación, concurso y demás procedimientos de selección del cocontratante, de montos superiores a los establecidos en esta ley con relación a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto por el Plenario en el Plan de Compras y Plan de Acción para la Jurisdicción, disponiendo la adjudicación correspondiente.

Que por el art. 38 inc. 8 y 9 también le compete a la Comisión diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias, y organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que la presente licitación fue prevista en el Plan de Compras aprobado por el Plenario.

Que por lo expuesto, implicando la cuestión en debate un acto de disposición de recursos presupuestarios y la autorización del llamado de una licitación por un monto superior a los que determinan la intervención del Administrador General, prevista en el Plan de Compras con el propósito de satisfacer una necesidad de naturaleza tecnológica, éste órgano resulta competente.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que por Res. CM N° 1/2014 se aprobó el reglamento de la ley mencionada precedentemente, como también el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Dicha normativa ratifica la facultad de la Comisión dispuesta por Res. CM N°344/2005, la de autorizar los llamados en contrataciones en concordancia con la normativa legal vigente.

Que la Dirección General de Informática y Tecnología propuso la adquisición de cuatrocientas cuarenta (440) All in One, con el objeto de continuar con la renovación del parque y cubrir futuras necesidades.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que ello motivó la intervención de la Dirección General de Compras y Contrataciones que elaboró un proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, confeccionó un modelo de publicación para la presente Licitación Pública y propuso un encuadre adecuado para la contratación. Oportunamente intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos avalando lo actuado.

Que posteriormente la Dirección de Informática y Tecnología presentó una nota excluyendo la adquisición del programa Office que motivó la modificación del presupuesto oficial, del proyecto de Pliego de Condiciones Particulares y del modelo de publicación de la presente Licitación, pero manteniendo el encuadre de la contratación.

Que si bien la Dirección General de Compras y Contrataciones modificó el Presupuesto oficial, el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación, dispuso que el encuadre jurídico se mantenga igual, por lo que la modificación propuesta no genera un impacto tal que justifique un nuevo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 19/2016 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 40 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 1/2014, que tiene por objeto la adquisición de computadoras para la utilización de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$9.847.200) IVA incluido.

Que el área de compras propuso un valor de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900) para el pliego de licitación, suma que resulta razonable tomando en cuenta los precios establecidos para pliegos de licitaciones que involucren montos similares, y se ajusta a lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2014.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Que conforme lo expuesto precedentemente, la necesidad de la contratación fue establecida por el área técnica competente, se afectaron preventivamente los recursos presupuestarios suficientes, la Dirección General de Compras y Contrataciones instrumentó la documentación licitatoria, la cual recibió el aval del servicio de asesoramiento jurídico permanente, por lo tanto, corresponde autorizar el llamado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 19/2016 de etapa única, para la adquisición de Cuatrocientas Cuarenta (440) computadoras "All In One" destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$9.847.200) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 19/2016 que como Anexo I integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo II, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

Artículo 6º: Establecer el día 1 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

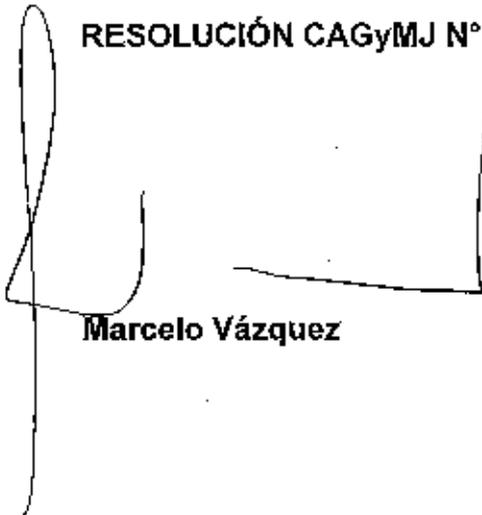
Artículo 7º: Instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el anuncio en la página de Internet del Poder Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 125/2016



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. CAGyMJ N° 123/2016

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGO
5. CONSULTA PLIEGO
6. RENGLON A COTIZAR
7. FORMA DE COTIZACIÓN
8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
11. PLAZO DE ENTREGA
12. LUGAR DE ENTREGA
13. FORMA DE PAGO
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN
17. ADJUDICACIÓN



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°19/2016 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de equipos All In One para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todo ello conforme las especificaciones del presente Pliego.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos (\$ 9.847.200,00) IVA incluido.**

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900.-)** en la Cuenta Corriente N° 358/0, a nombre del Consejo



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

El valor de los Pliegos podrá depositarse en efectivo, conforme lo indicado en el Párrafo precedente, o por transferencia bancaria realizada a la Cuenta Corriente del Consejo de la Magistratura, CBU 0290053700000000035800, CUIT 30-70175369-7.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

6. RENGLON A COTIZAR

Reglón 1: Cuatrocientos Cuarenta (440) computadoras All In One, cada una con las siguientes características:

- Procesador: Intel Core i5 serie 4460 o superior.
- Memoria RAM de 8 GB 1.600 MHz como mínimo, ampliable.
- Cuatro (4) puertos USB 2.0., como mínimo.
- Dos (2) puertos USB 3.0 como mínimo.
- Disco rígido Sata III de 500 GB, 7.200 RPM como mínimo.
- Placa de vídeo capaz de soportar una resolución de hasta 1920x1080 o superior.
- Controlador de audio integrado con conectores de micrófono, y salida de audio a parlantes.
- Placa de red Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada con puerto RJ45
- Deberán contar, en forma obligatoria, con capacidad de booteo remoto PXE.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

- Soporte para el protocolo TCP/IP con soporte para DNS dinámico y DHCP y protocolo L2PT.
- Gestión de Administración remota.
- Placa de red inalámbrica compatible con la norma 802.11b/g/n, capaz de sostener tasas de referencia de hasta 300 Mbps como mínimo.
- Monitor LCD o LED 23" como mínimo, de las siguientes características:
 - Relación de contraste estático 700:1 como mínimo.
 - Tiempo de respuesta 5ms como máximo.
 - Debe soportar una resolución de vídeo de hasta 1920x1080 o superior.
 - Lectora/grabadora de DVD.
 - Teclado idioma español, 101 teclas o superior, que deberá ser PS2 en el caso de que el equipo lo admita o en su defecto USB. Deberá contar con tecla backspace de doble ancho.
 - Mouse óptico de dos botones, con rueda de Scroll, 300 dpi como mínimo, que deberá ser PS2 en el caso de que el equipo lo admita o en su defecto USB.
 - Conector HDMI.
 - Webcam de 1,3 Mp como mínimo.
 - Lector de memorias con capacidad para tarjetas SD, MMC, MS y MS PRO.
 - El equipo deberá contar con fuente integrada de 140W como máximo.
 - Alimentación mediante corriente alterna de 220 V 50 Hz.
 - Gabinete compatible con soporte tipo VESA de 100 x 100 mm, o superior.
- Los equipos deberán ser provistos con sistema operativo Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits.
- Los equipos deberán ser entregados con su cable de alimentación cuyo conector a la red debe ser una ficha bipolar con toma de tierra para su uso domiciliarios de 10 A de corriente alterna, según lo establecido en la norma IRAM 2073/82.
- Garantía mínima de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

-La firma adjudicataria deberá contar con servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cumplir tanto el período de garantía, como poder brindar servicio post garantía.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados **no será superior a quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra, salvo que por



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días de recepción de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

13. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las **15:00 horas del día 1 de diciembre de 2016**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N°19/2016 - Expediente DGCC N° 207/16-0".

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1 de diciembre de 2016** a las **15:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2016.**

La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará el **día 18 de noviembre de 2016**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, (la cual se desarrollará en Av. Julio a Roca 530, piso 8º, frente de esta Ciudad.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo.



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 123 / 2016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección General de Compras y Contrataciones
Adquisición de All In One

Expediente CM N° DGCC-207/16-0
Licitación Pública N° 19/2016

Objeto: Adquisición de Cuatrocientos Cuarenta (440) computadoras All In One para distintas dependencias del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0358 o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Adquisición de Pliegos: Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 358/0 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$4.900.-

Reunión Informativa: La Dirección General de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, el día 18 de noviembre de 2016 a las 16:00 hs. la cual se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530, piso 8º de esta Ciudad.

Presentación de las Ofertas: hasta las 15:00 horas del día 1 de diciembre de 2016, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 1 de diciembre de 2016, a las 15:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección General de Compras y Contrataciones

